

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6299

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la “Capacitación en elecciones accesibles y voto asistido” realizada por el Consejo Provincial para Personas con Discapacidad el pasado 4 de abril del corriente año con el objetivo de promover la accesibilidad y la inclusión a la hora de ejercer el derecho al voto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. N° 14310-C-23.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente